

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PRUEBA ESCRITA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE DETERMINADAS LISTAS DE EMPLEO PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE INTERINO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1061/2023 DE 14 DE ABRIL DE 2023.

Vista la Resolución de este Centro Directivo de 14 de abril de 2023, por la que se convoca, por el trámite de urgencia, procedimiento selectivo para la ampliación de determinadas listas de empleo para nombramiento de personal docente interino, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución de 14 de abril de 2023, número de registro 1061, por la que se convoca, por el trámite de urgencia, procedimiento selectivo para la ampliación de determinadas listas de empleo para nombramiento de personal docente interino.

Segundo.- Por Resolución 1847/2023, de 02 de junio de 2023, se establece el listado provisional de admitidos, excluidos, y asignación de isla para la realización de la prueba escrita, la fecha para la realización de la prueba escrita, así como el plazo de 2 días hábiles (que posteriormente fue ampliado en un día debido a incidencias técnicas) para efectuar reclamaciones y solicitar el cambio de isla asignada para la realización de la prueba escrita.

Tercero.- Tras el estudio y análisis de la documentación aportada por los participantes, procede la aprobación de la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas así como establecer los lugares y hora del comienzo de la prueba escrita.

A lo anterior le es de aplicación el siguiente

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- La Resolución de 14 de abril de 2023, número de registro 1061, por la que se convoca por el trámite de urgencia, procedimiento selectivo para la ampliación de determinadas listas de empleo, para nombramiento de personal docente interino. Muy en particular, la Base Quinta, apartado 3 de su Anexo I («*Bases de la Convocatoria*») que establece:

«5.3. Lista definitiva de admitidos y excluidos. Mediante Resolución de la Dirección General de Personal se aprobará la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas así como la fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba.»

El hecho de figurar en la relación de admitidos no presupone que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que debe presentarse, en caso de ser propuestos como aspirantes seleccionados, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.»

De conformidad con las competencias que atribuye a los Jefes de Servicio el artículo 27.1 apartado a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, formulo la siguiente





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Establecer el **listado definitivo de admitidos, excluidos, y asignación de isla para la realización de la prueba escrita**, en el procedimiento selectivo para la ampliación de determinadas listas de empleo para nombramiento de personal docente interino convocado mediante resolución nº 1061/2023 de 14 de abril de 2023.

Segundo.- Establecer como **hora las 8:00 AM**, del día **17 de junio de 2023** para la realización de la prueba escrita los lugares consignados en el Anexo III.

Tercero.- Hacer públicas las referidas listas de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) a la prueba escrita que se adjuntan a la presente Resolución.

Cuarto.- Requerir nuevamente a los aspirantes que han invocado discapacidad en su solicitud y no lo han aportado, el Certificado acreditativo de poseer las capacidades residuales suficientes para las tareas propias del cuerpo docente correspondiente a la lista de empleo a la que pretenda acceder. Caso de no cumplimentar este requerimiento, estos aspirantes no podrán ser nombrados.

Quinto.- Hacer público el listado de necesidades específicas de adaptaciones para aspirantes (Anexo IV).

Sexto.- Publicar esta Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse, dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En el caso de presentarse recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

P.A., EL JEFE DE SECCIÓN

Visto el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero.

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO.**

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL
EDUARDO MOYANO ESTEVEZ - J/SEC.PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DOC

Fecha: 12/06/2023 - 15:22:39
Fecha: 12/06/2023 - 15:21:43

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0sXUrsyJ9kaKidF4PdP301EDiRmzynSbR



El presente documento ha sido descargado el 12/06/2023 - 15:49:35